

RED CENTINELA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN

PROGRAMACIÓN BIANUAL 2019-2020

El resuelto Cuarto de la **RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se crea la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León y se establecen y regulan las estructuras que la integran**, establece que *“las actividades de los equipos de la Red Centinela serán determinadas y configuradas como proyectos de trabajo mediante programación bianual aprobada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León a partir de las propuestas elaboradas por el Servicio competente de dicho organismo, por las respectivas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales o por las demás instancias participantes.*

Asimismo, los equipos podrán proponer la realización de otras actividades, como desarrollo, concreción o complemento de las generales o principales marcadas en la programación ya aprobada y en curso, así como someter a consideración de la Gerencia de Servicios Sociales la inclusión de nuevos contenidos en las programaciones sucesivas”.

De acuerdo con lo anterior, por la Gerencia de Servicios Sociales se ha aprobado la siguiente

PROGRAMACIÓN BIANUAL 2019-2020

PRIMERO. ÁMBITO TEMPORAL

Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS PROVINCIALES PARA EL PERÍODO 2019-2020.

Con anterioridad al 15 de diciembre de 2018, desde las Secciones de Protección a la Infancia se solicitará a los departamentos administrativos con representación en la Red Centinela que designen y comuniquen quienes van a ser los profesionales de sus respectivos ámbitos que se integrarán como centinelas en el equipo provincial en el período 2019-2020.

Una vez se disponga de dicha información, por cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se procederá a acreditar formalmente a dichos profesionales a través del **Anexo I “Acreditación de miembros del equipo provincial”**, que forma parte de ésta programación, haciéndose entrega de dicha acreditación a cada uno de los miembros del equipo provincial **antes del 15 de enero de 2019**.

Asimismo, por las Secciones de Protección a la Infancia se remitirá al Servicio de Protección y Atención a la Infancia **antes del 15 de enero de 2019** un listado de los componentes de los equipos provinciales, conforme al **Anexo II “Miembros acreditados en el equipo provincial de la Red Centinela”** incorporado a esta programación.

TERCERO. CAMBIOS DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS PROVINCIALES DURANTE EL TRANCURSO DE LA PROGRAMACIÓN BIANUAL.

Cada vez que se produzca una **baja definitiva** de algún miembro del equipo provincial durante el transcurso de la programación 2019-2020, el nuevo miembro que le sustituya en el equipo será acreditado formalmente por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales correspondiente en la forma prevista en el apartado anterior.

Igualmente, desde la Sección de Protección a la Infancia se comunicará a la mayor brevedad posible el cambio de miembros al Servicio de Protección y Atención a la Infancia conforme al **Anexo III “Cambio de miembros en el equipo provincial de la Red Centinela”** incorporado a esta programación.

Lo dispuesto en este apartado no será necesario llevarlo a cabo en los casos de suplencias puntuales o excepcionales de algún miembro.

CUARTO. ACREDITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO PROVINCIAL.

A cada miembro del equipo provincial de la Red Centinela que, en cualquier momento y por cualquier motivo, causase baja en el mismo, le será acreditada su participación en dicho equipo por el titular de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales correspondiente conforme al **Anexo IV “Acreditación de participación en el equipo provincial de la Red Centinela”** incorporado a esta programación.

QUINTO. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el período 2019-2020 las actividades a realizar por los miembros de la Red Centinela serán las establecidas en la Guía de Actuaciones de la Red Centinela para el período 2019-2020.

SÉXTO. REUNIONES CUATRIMESTRALES DE LOS EQUIPOS PROVINCIALES

Los equipos provinciales se reunirán, al menos, una vez cada cuatrimestre en los meses de enero, mayo y septiembre.

En dichas reuniones llevará a cabo un análisis de los datos relativos a los casos de especial vulnerabilidad infantil detectados y notificados desde Educación y Sanidad así como de las incidencias en la aplicación de los protocolos frente a la desprotección infantil elaborados por las respectivas Consejerías. La información y los datos que se analicen en cada reunión irán referidos, exclusivamente, a los 4 meses inmediatamente anteriores, siguiendo el siguiente esquema:

REUNIÓN	PERÍODO ANALIZADO
Enero	De Septiembre a Diciembre del año anterior, así como la evolución general del año anterior
Mayo	De Enero a Abril del año en curso
Septiembre	De Mayo a Agosto del año en curso

Los centinelas que forman parte de los Equipos Provinciales representando a Sanidad, Educación y Corporaciones Locales, aportarán a las reuniones cuatrimestrales un resumen de la información obtenida en su respectivo ámbito de actuación en el período que se analiza.

SÉPTIMO. INFORME DE LAS REUNIONES CUATRIMESTRALES.

Por parte de las Secciones de Protección a la Infancia se remitirá a la Gerencia de Servicios Sociales (Servicio de Protección y Atención a la infancia) un informe en el que se reflejen los aspectos tratados en cada reunión cuatrimestral celebrada.

Dicho informe deberá acompañarse de un anexo estadístico sobre los casos de desprotección infantil detectados y notificados en el período analizado.

El informe de cada reunión cuatrimestral **habrá de estar siempre firmado** por el representante de la Sección de Protección a la Infancia en el equipo provincial.

OCTAVO. ASPECTOS FORMALES DE LA REMISIÓN DE ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA RED AL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA.

Todos los anexos, informes y demás documentación referida en esta programación bianual y en la guía de actuaciones que debe ser remitida al Servicio de Protección y Atención a la infancia, será enviada al mismo, **única y exclusivamente, por correo electrónico** a la siguiente dirección: redcentinela.infancia@jcyl.es

Los **Anexos II y III mencionados en esta programación bianual** (Anexo II “Miembros acreditados en el equipo provincial de la Red Centinela” y Anexo III “Cambio de miembros en el equipo provincial de la Red Centinela”), así como **los informes de las reuniones cuatrimestrales**, serán enviados en **formato PDF**.

El **Anexo III de la Guía de Actuaciones** respecto a los casos de desprotección infantil detectados y notificados desde Educación y Sanidad se enviará en **formato EXCEL**.